



DECRETO U DE C Nº

91 201

## VISTOS:

La presentación del Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, quien ha solicitado se confiera a don OSCAR PERALTA ABURTO, la calidad académica honorífica, de PROFESOR EMERITO de esa Facultad, fundado en el acuerdo unánime tanto de los integrantes del Consejo Directivo de la referida Facultad, como del Consejo del Departamento de Arte, al cumplirse a su respecto los requisitos reglamentarios, toda vez que el mencionado académico, es un miembro destacado en su especialidad de Arte y su dedicación y contribución al desarrollo de esa disciplina ha sido manifiesta y reconocida; que ello aparece demostrado a través de los siguientes antecedentes que es necesario tener presente: inició su labor académica a partir del mes de julio de 1960, desempeñándose hasta diciembre de 1961 como Director de Talleres Plásticos; desde el 01 de enero de 1962 hasta el año 1976 fue Director de la Casa del Arte y Profesor D.E.; entre el 01 de noviembre de 1976 y el 31 de marzo de 1980 fue Jefe de la Pinacoteca y desde el 01 de abril de 1980 hasta el 19 de marzo de 1981 se desempeñó como Profesor Titular J.C; como docente sirvió con altos merecimientos, las asignaturas de Fundamentos de la Historia del Arte, Historia del Arte Americano y Chileno, Fundamentos de la Cultura; ejerció con excelencia los cargos de administración académica, destacando muy especialmente su gestión como Director de la Casa del Arte y creador de la Pinacoteca de Pintura Chilena; su destacada trayectoria como artista le valió reconocimientos como, el Premio Municipal de Arte de Concepción; el nombramiento como miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes del Instituto de Chile; miembro de la Sociedad Internacional de Pintores de Londres; miembro de honor del Directorio de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes del Instituto de Chile; miembro académico del Seminario de Cultura Mexicana; y jurado en múltiples eventos artísticos; lo acordado por el Consejo Académico; el Acuerdo del Consejo Académico de 28 de marzo de 1991, de otorgar esta distinción especial al académico don OSCAR PERALTA ABURTO; lo establecido en el Reglamento sobre Otorgamiento de Calidades Académicas Honoríficas; lo dispuesto en los estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 91-064 de 22 de marzo de 1991,

## DECRETO:

Confiérese, al académico, don OSCAR PERALTA ABURTO, la calidad académica honorífica de PROFESOR EMERITO DE LA FACULTAD DE EDUCACION, HUMANIDADES Y ARTE.

Anótese en el Libro Especial de Profesores Eméritos que se lleva



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

en Secretaría General y fórmese expediente especial de estos antecedentes por la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase al Consejo Académico, Sr. Vicerrector, Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación y Extensión; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte y demás Decanos de Facultades y Unidad Académica de Los Angeles; al Señor Contralor; al Sr. Director de Personal y a los demás organismos y reparticiones universitarias.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de julio de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR SUBROGANTE

DECRETADO POR DON AUGUSTO PARRA MUÑOZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL